Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 11162

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Créase en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe el programa "Aprendamos a proteger nuestras defensas", el que tendrá por objetivo instalar en la conciencia ciudadana la importancia del mantenimiento, protección y cuidado común que merecen las defensas contra las inundaciones.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los treinta (30) días de entrada en vigencia de la presente enviará al Honorable Concejo Municipal para su aprobación el desarrollo y cronograma del programa, que deberá contemplar:

a) Capacitación y formación del personal municipal que actuará como difusor, en todo lo atinente a la temática del programa.

b) Difusión sobre la necesidad de mantenimiento, protección y cuidado de las defensas al conjunto de la población mediante publicidad por los medios masivos, encuentros y charlas en instituciones de la ciudad, cartillas, etc.

c) Coordinación de acciones con instituciones educativas, vecinales, ONG y toda otra entidad intermedia con la que se acuerde el apoyo a esta campaña de concientización.

d) Organismos del Departamento Ejecutivo Municipal que tendrán a su cargo la responsabilidad de la planificación y ejecución del programa.

ORDENANZA Nº 11162

Art. 3º: En la oportunidad a que refiere el artículo anterior se acompañará cronograma de las acciones a desarrollar durante el año 2.005, imputando las erogaciones al presupuesto de dicho año.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Expte. Nº 26.664-O-04.-